RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ Nº 0284/2017
La Paz, 27 de noviembre de 2017

VISTOS:

Nota Interna NI-UTH 2467/2017 de 30 de agosto de 2017.
Nota Interna UTH 2848/2017 de 10 de octubre de 2017.
Nota Interna NI-DPDI-UDI 0220/2017 de 20 de octubre de 2017.
Nota Interna NI-UTH 3032/2017 de 24 de octubre de 2017.
Informe Técnico INF-TEC-DPDI-UDI 0041/2017 de 21 de noviembre de 2017.
Informe Legal DJ-ULGA 0374/2017 de 27 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 365 establece: "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley". Asimismo el Artículo 103, párrafo II dispone: "El estado asumirá como política la implantación de estrategias para incorporar el conocimiento y la aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación".

Que, la Ley N° 2027 del 20 de octubre de 1990, tiene por objeto regular la relación del estado con sus servidores públicos, garantizar el desarrollo de la carrera administrativa y asegurar

la dignidad, trasparencia, eficacia y vocación de servicio a la colectividad de la función pública, así como promoción eficiente de desempeño y productividad.

Que, la Ley N° 1600, del Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, de 28 de octubre de 1994 en su Artículo 2, párrafo segundo señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica". Asimismo de acuerdo al inciso k) del Artículo 10, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Que, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos, de 17 de mayo de 2005, en su Artículo 24 establece: "La Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) es el Ente Regulador de las actividades de transporte, refinación, comercialización de productos derivados y distribución de gas natural por redes".

Que, el Decreto Supremo Nº 23318-A de 03 de noviembre de 1992 aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

Que, el Decreto Supremo Nº 2219 de 17 de diciembre de 2014, establece el monto diario como asignación máxima de recursos para el pago del refrigerio en el sector público.

Que, el Reglamento Interno de Personal, aprobado e implementado mediante Resolución Administrativa ANH N° 996/2011 de 20 de julio de 2011.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 3430/2014 de 29 de diciembre de 2014, a través del cual se dispone el monto para el pago de refrigerios.

Que, el Reglamento de Normativa Interna de la ANH aprobado mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ No. 0095/2015, de 20 de marzo de 2015, establece los criterios y lineamientos básicos para la elaboración y actualización de los Reglamentos, Procedimientos, Formularios, Manuales, Guías, Sistemas Informáticos y otros documentos normativos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Administrativo de Personal aprobado a través de la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0152/2015 de 08 de mayo 2015.

Que, el Reglamento del Sistema de Gestión de la Calidad de la ANH, aprobado mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0311/2016 de 10 de noviembre de 2016.

DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° L. Antonio Kosovic K. A.N.H.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Interna NI-UTH 2467/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, la Unidad de Gestión del Talento Humano remite a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional a fin de elaborar los procedimientos aplicables a las Direcciones Distritales.

Que, a razón de la Nota Interna UTH 2848/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, la Unidad de Gestión del Talento Humano solicita a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional la revisión y aprobación de los formularios y planillas aplicables a la Unidad de Gestión del Talento Humano y Distritales – Área Administrativa.

Que, mediante Nota NI-DPDI-UDI 0220/2017 de 20 de octubre de 2017, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional solicita la validación y conformidad de la Unidad de Gestión del Talento Humano respecto a los Procedimientos y Formularios adecuados a los lineamientos establecidos en el "Reglamento de la Normativa Interna de la ANH".

Que, por Intermedio de Nota Interna NI-UTH 3032/2017 de 24 de octubre de 2017, la Unidad de Gestión del Talento Humano valida y da conformidad a los procedimientos y formularios remitidos por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Que, el Informe Técnico INF-TEC-DPDI-UDI 0041/2017 de 21 de noviembre de 2017, de la Unidad de Desarrollo Institucional dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, señala: "*Se proyectaron los **Procedimientos y Formularios aplicable a la UTH y Direcciones Distritales-Área Administrativa** con el objeto de que las Direcciones Distritales elaboren y presenten de manera organizada y en plazo oportuno las Planillas de Asistencia, Descuentos, Refrigerios, Descargos RC-IVA y los Reportes de Altas y Bajas del Personal a la UTH*", y concluye: "*(…) Los **Procedimiento y Formularios aplicable a la UTH y Dirección Distritales - Área Administrativa**, han sido revisados, ajustados y complementados en coordinación con la UTH; su enfoque, estructura y contenido se encuentra dentro de la normativa aplicable. Por lo que, corresponde continuar con el trámite para su aprobación mediante Resolución Administrativa*", y recomienda; *(…) "**a.** Instruir a la Dirección Jurídica, la aprobación de los **Procedimiento y Formularios aplicable a la UTH y Dirección Distritales-Área Administrativa**, mediante Resolución Administrativa, (…)*

> ***b.** La difusión de los "**Procedimientos y Formularios aplicable a la UTH y Direcciones Distritales – Área Administrativa**" efectuará la DPDI/UDI y la implementación estará a cargo de la UTH y Direcciones Distritales".*
>
> *Asimismo deberá contemplar los siguientes aspectos:*
> *"(…)*
> a. *La vigencia de los **"Procedimientos y Formularios aplicable a la UTH y Direcciones Distritales – Área Administrativa",** será a partir del primer día hábil de la gestión 2018."*

Que, el Informe Legal DJ-ULGA 0374/2017 de 27 de noviembre de 2017, concluye: "*En atención a lo manifestado en el Informe Técnico INF-TEC-DPDI-UDI 0041/2017, de 21 de noviembre de 2017 y considerando la normativa vigente aplicable al caso de análisis, la aprobación de "**Procedimientos y Formularios aplicable a la UTH y Direcciones Distritales – Área Administrativa"**, no contraviene el ordenamiento jurídico vigente*".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones establecidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los "**Procedimientos y Formularios aplicable a la UTH y Direcciones Distritales Área Administrativa**", de acuerdo al siguiente detalle y los Anexos adjuntos a la presente Resolución Administrativa, que forman parte inseparable de la misma:

CODIGO	FORMULARIOS APLICABLES A LA UTH	VERSION
UTH-R00-P00-F01	Planilla de Asistencia para el Pago de Haberes	V0
UTH-R00-P00-F02	Planilla de Descuentos	V0
UTH-R00-P00-F03	Planilla de Descuentos Consolidada	V0
UTH-R00-P00-F04	Planilla para el Pago de Refrigerios	V0
UTH-R00-P00-F05	Planilla de Descargos RC-IVA Haberes	V0
UTH-R00-P00-F06	Planilla de Descargos RC-IVA Refrigerios	V0
UTH-R00-P00-F07	Planilla de Reporte de Altas del Personal Permanente	V0
UTH-R00-P00-F08	Planilla de Reporte de Bajas del Personal Permanente	V0
UTH-R00-P00-F09	Planilla de Reporte de Altas Consultor Individual de Línea	V0
UTH-R00-P00-F10	Planilla de Reporte de Bajas Consultor Individual del Línea	V0
UTH-R00-P00-F11	Formulario de Evaluación Curricular	V0
UTH-R00-P00-F12	Formulario de Inducción de Personal	V0
UTH-R00-P00-F13	Planilla de entrega de Boletas de Pago	V0

CODIGO	PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS APLICABLES A LAS DIRECCIONES DISTRITALES- AREA ADMINISTRATIVA	VERSION
UTH-R00-P07	Procedimiento para la elaboración de las Planillas de Asistencia y Descuentos de las Direcciones Distritales para el pago de Haberes y Honorarios	V0
UTH-R00-P07-F01	Planilla de Asistencia para el Pago de Haberes-Direcciones Distritales	V0
UTH-R00-P07-F02	Planilla de Descuentos - Direcciones Distritales	V0
UTH-R00-P08	Procedimiento para la elaboración de la Planilla para el pago de Refrigerios de las Direcciones Distritales	V0
UTH-R00-P08-F01	Planilla para el Pago de Refrigerios de las Direcciones Distritales	V0
UTH-R00-P09	Procedimiento para la elaboración de la Planilla de Descargos RC-IVA -Haberes del Personal Permanente de las Direcciones Distritales de la ANH	V0
UTH-R00-P09-F01	Planilla de descargos RC-IVA Haberes-Direcciones Distritales	V0
UTH-R00-P10	Procedimiento para la elaboración de la Planilla de Descargos RC-IVA -Refrigerios del Personal Permanente de las Direcciones Distritales de la ANH	V0
UTH-R00P10-F01	Planilla de Descargos RC-IVA Refrigerios-Direcciones Distritales	V0
UTH-R00-P11	Procedimiento para la elaboración del Reporte de Altas y Bajas del Personal de las Direcciones Distritales de la ANH	V0
UTH-R00-P11-F01	Planilla de reporte de Altas del Personal Permanente - Direcciones Distritales	V0
UTH-R00-P11-F02	Planilla de Reporte de Bajas del Personal Permanente-Direcciones Distritales	V0

DIRECCION JURIDICA V°B° C.M.C.G. A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° J. Castro F. A.N.H.

DIRECCION JURIDICA V°B° L. Antonio Kosovic K. A.N.H.

UTH-R00-P11-F03	Planilla de Reporte de Altas Consultor Individual de Línea-Direcciones Distritales	V0
UTH-R00-P11-F04	Planilla de Reporte de Bajas Consultor Individual de Línea-Direcciones Distritales	V0

SEGUNDO.- Instruir a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional – Unidad de Desarrollo Institucional efectúe la difusión de los "**Procedimientos y Formularios aplicable a la UTH y Direcciones Distritales-Área Administrativa**" y a la Unidad de Gestión del Talento Humano y Direcciones Distritales su implementación.

TERCERO.- La vigencia de los "**Procedimientos y Formularios aplicable a la UTH y Direcciones Distritales-Área Administrativa**", aprobado mediante la presente Resolución Administrativa, entrará en vigencia a partir del primer día hábil de la gestión 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme,

Abog. L. Antonio Kosovic K.
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° C.M.C.G. A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° J. Castro F. A.N.H.